



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

62º período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2019

Temas 4 y 5 del programa provisional*

Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial

**Mesas redondas interactivas de múltiples interesados
de la serie de sesiones a nivel ministerial**

Organización de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Nota de la Secretaría

I. Mandato de la serie de sesiones a nivel ministerial

1. En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en su 52º período de sesiones, los Estados Miembros decidieron fijar el año 2019 como plazo para alcanzar los objetivos expuestos en el párrafo 36 de la Declaración.

2. En su resolución 60/1, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los interesados pertinentes, que se celebraría durante su 62º período de sesiones, en Viena en 2019, y duraría dos días, agregados a los cinco que se destinaban al período ordinario de sesiones de la Comisión, celebrado en el primer semestre del año, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 era el año fijado como plazo.

3. En su resolución 61/10, la Comisión decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial incluyera un debate general y dos mesas redondas interactivas de múltiples interesados que se celebrarían paralelamente al debate general en las sesiones plenarias. También adoptó disposiciones sobre la presidencia y la composición de las mesas redondas y las modalidades de participación en ellas.

4. En la misma resolución, la Comisión resolvió que la Presidencia presentaría a la Comisión, en la continuación de su 61º período de sesiones, un esbozo del camino a seguir después de 2019 para que la Comisión lo siguiera examinando a la luz de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial, en particular durante las reuniones entre períodos de sesiones que celebraran con anterioridad a su 62º período de sesiones.

* E/CN.7/2019/1.



II. Organización de la serie de sesiones a nivel ministerial y debate general

5. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 60/1 de la Comisión de Estupefacientes y el párrafo 1 b) de su resolución 61/10, y manteniendo el formato del debate general celebrado durante las series de sesiones de alto nivel de sus períodos de sesiones 52º y 57º, la serie de sesiones a nivel ministerial estará abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las partes interesadas. La distribución de los asientos se hará conforme al protocolo utilizado en la Asamblea General.

Reglamento

6. A menos que se decida otra cosa, se aplicará a la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Programa de la serie de sesiones a nivel ministerial

7. Los temas del programa de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones, recomendados por la Comisión en su decisión 61/13, figuran en el anexo I.

Programa de trabajo de la serie de sesiones a nivel ministerial

8. El programa de trabajo propuesto para el debate general y las mesas redondas interactivas de múltiples interesados figura en el anexo II.

Elección de la Mesa de la serie de sesiones a nivel ministerial

9. Conforme a la práctica anterior, en la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial se elegirán un presidente, tres vicepresidentes y un relator de entre los Estados cuyos representantes hayan sido elegidos miembros de la Mesa del 62º período de sesiones de la Comisión. En ausencia de un representante de alto nivel de esos Estados, corresponderá al respectivo grupo regional designar a un representante de esa categoría.

Presidencia de la serie de sesiones a nivel ministerial y del debate general

10. Presidirá el debate general la persona que presida la serie de sesiones a nivel ministerial, quien, conforme a la práctica anterior, será un representante de alto nivel del mismo Estado que quien ocupe la Presidencia de la Comisión.

Apertura del debate general

11. Se invitará a formular declaraciones introductorias al Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Director General de la Organización Mundial de la Salud.

12. Conforme a la práctica anterior, en la ceremonia de apertura también harán breves declaraciones introductorias representantes de la comunidad científica, los grupos de jóvenes y la sociedad civil.

Participación en el debate general y lista de oradores

13. Tras las declaraciones introductorias del Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Director General de la Organización Mundial de la Salud, se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que presidan los grupos regionales, tras lo cual formularán declaraciones los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que hablen en calidad de representantes de sus respectivos países. Los jefes de las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los programas, fondos, organismos especializados y

comisiones regionales, podrán formular declaraciones durante el debate general. Los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

14. La lista de oradores del debate general se establecerá por sorteo en una reunión entre períodos de sesiones que tendrá lugar a comienzos de 2019. El procedimiento propuesto para realizar ese sorteo y elaborar la lista figura en el anexo III.

Duración de las intervenciones en el debate general

15. Se solicita a los oradores que limiten sus intervenciones a cinco minutos como máximo (unas 500 palabras) de modo que todos los representantes de los Estados Miembros puedan hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones a nivel ministerial. A los presidentes de los grupos regionales se les asignará un máximo de siete minutos para sus intervenciones.

Presentación de las conclusiones del debate general

16. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 d) de la resolución 61/10 de la Comisión, la Presidencia del debate general preparará un resumen que se presentará en la sesión plenaria anterior a la clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial.

III. Mesas redondas interactivas de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial

17. En la continuación de su 61^{er} período de sesiones, la Comisión, en su decisión 61/13, resolvió que las mesas redondas se centraran en los temas siguientes:

a) Balance del cumplimiento de todos los compromisos¹ contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes;

b) Salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de cumplimiento, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida.

Formato y organización de las mesas redondas interactivas de múltiples interesados

18. El formato y la organización de las mesas redondas, previstos en el párrafo 1 c) de la resolución 61/10 de la Comisión, se exponen en el anexo IV.

19. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Estados observadores y los observadores, incluidas las organizaciones internacionales pertinentes que gozan de la condición de observadoras y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y los representantes de las organizaciones no gubernamentales, los representantes de la sociedad civil y la comunidad científica, los círculos académicos, los grupos de jóvenes y otros interesados pertinentes que asistan a la serie de sesiones a nivel ministerial serán invitados a participar en las mesas redondas interactivas de múltiples interesados.

¹ Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; y documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

20. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 c) iii) de la resolución 61/10 de la Comisión, en cada mesa redonda participarán cinco panelistas designados por los grupos regionales y un panelista designado por el grupo de tareas de la sociedad civil. Además, el grupo de panelistas podrá incluir hasta dos oradores de entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Presidencia de la Comisión de Estupefacientes, en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión, preparará la lista definitiva de los panelistas y otros oradores. Tras las intervenciones de los panelistas se celebrará un debate interactivo.

Presidencia de las mesas redondas

21. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 c) ii) de la resolución 61/10 de la Comisión, las mesas redondas interactivas de múltiples interesados estarán copresididas por dos representantes de dos grupos regionales diferentes, que serán designados por su respectivo grupo regional.

Presentación de las conclusiones de las mesas redondas

22. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 d) de la resolución 61/10 de la Comisión, los copresidentes de las mesas redondas, con asistencia de la Secretaría, resumirán, a título individual, los aspectos más destacados de los debates y los presentarán en una sesión plenaria anterior a la clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial.

IV. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial

23. Se alienta a los Estados Miembros, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a que participen activamente en la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019, a fin de fomentar un intercambio sustantivo de información y conocimientos especializados sobre las actividades, los logros, los problemas y las mejores prácticas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

24. En su resolución 61/10 la Comisión decidió que en las sesiones plenarias se presentaría un resumen del debate general preparado por la Presidencia, además de un resumen de los aspectos más destacados de las mesas redondas preparado por los copresidentes de estas.

25. En la misma resolución, la Comisión dispuso que la Presidencia presentaría a la Comisión, en la continuación de su 61^{er} período de sesiones, un esbozo del camino a seguir después de 2019 para que la Comisión lo siguiera examinando a la luz de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial, en particular las reuniones entre períodos de sesiones que celebrara con anterioridad antes del 62^o período de sesiones. Conforme a esa disposición, las delegaciones que asistieron a la continuación del 61^{er} período de sesiones tuvieron ante sí para examinarlo un documento de sesión con un esbozo del camino a seguir después de 2019, preparado por la Presidencia de ese período de sesiones (E/CN.7/2018/CRP.14).

26. Los representantes examinaron los posibles resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial durante la serie extraordinaria de sesiones de la continuación del 61^{er} período de sesiones de la Comisión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, y pidieron que se preparara un documento ministerial de resultados breve, conciso y orientado a la acción que enviara un mensaje político firme.

Anexo I

Programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial

1. Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial.
2. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial.
3. Mesas redondas interactivas de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial:
 - a) Balance del cumplimiento de todos los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes;
 - b) Salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de cumplimiento, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida.
4. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial.
5. Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial.

Anexo II

Proyecto de programa de trabajo del debate general y las mesas redondas de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Mesas redondas</i>
Jueves 14 de marzo de 2019		
9.30 horas	Apertura del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes <i>Tema 2</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	
<i>Serie de sesiones a nivel ministerial</i>		
10.00 horas	<i>Tema 3</i> Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial <i>Tema 4</i> Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial	
15.00 horas	<i>Tema 4</i> (continuación) Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial	<i>Tema 5 a)</i> Mesa redonda interactiva de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial: balance del cumplimiento de todos los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes
Viernes 15 de marzo de 2019		
10.00 horas	<i>Tema 4</i> (continuación) Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial	<i>Tema 5 b)</i> Mesa redonda interactiva de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial: salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de cumplimiento, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida

15.00 horas *Tema 4* (continuación)
Debate general de la serie de sesiones
a nivel ministerial

Tema 6
Resultados de la serie de sesiones a nivel
ministerial

Tema 7
Clausura de la serie de sesiones a nivel
ministerial

Anexo III

Procedimiento para preparar la lista de oradores del debate general

1. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones 60/1 y 61/10 de la Comisión, la lista de oradores del debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se preparará teniendo en cuenta que se celebrarán cuatro sesiones. El debate general comenzará el jueves 14 de marzo de 2019, inmediatamente después de la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial. Por consiguiente, en la primera sesión habrá 25 turnos de oradores¹. Las sesiones segunda y tercera, que tendrán lugar el 14 de marzo de 2019 por la tarde y el viernes 15 de marzo de 2019 por la mañana, tendrán 30 turnos respectivamente. En la cuarta sesión, que tendrá lugar el viernes 15 de marzo de 2019 por la tarde, habrá 25 turnos, ya que la media hora final se dedicará a los resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial (presentación del resumen de la Presidencia de los aspectos más destacados del debate general y de los resúmenes de los aspectos más destacados de las mesas redondas, preparados por sus copresidentes) y a la clausura de la serie de sesiones.

2. Manteniendo el formato del debate general de la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión, las sesiones del debate general estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los asientos se distribuirán conforme al protocolo de la Asamblea General. Tras las declaraciones introductorias del Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Director General de la Organización Mundial de la Salud, se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que presidan los grupos regionales, tras lo cual formularán declaraciones los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que hablen en calidad de representantes de sus respectivos países. Los jefes de las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, podrán formular declaraciones durante el debate general. Los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

3. Para dar cabida a todos los oradores de la serie de sesiones a nivel ministerial, las declaraciones no deberán durar más de cinco minutos, sin que ello obste para que se distribuyan textos más extensos en línea, en el sitio web del 62° período de sesiones de la Comisión. Se utilizarán dispositivos técnicos para señalar a los oradores el tiempo que les queda. A los presidentes de los grupos regionales se les asignará un máximo de siete minutos para hacer uso de la palabra.

4. La lista inicial de oradores del debate general se establecerá por sorteo en una reunión entre períodos de sesiones prevista provisionalmente para el 7 de marzo de 2019.

5. La Secretaría informará sobre el sorteo a los Estados Miembros en una nota verbal. Para participar en el sorteo, los Estados Miembros deberán responder a la Secretaría, a más tardar a las 12.00 horas (hora de Viena) del 4 de marzo de 2019, para informar de su intención de participar en la serie de sesiones a nivel ministerial.

¹ El número de turnos de oradores en cada una de las cuatro sesiones dedicadas al debate general podrá modificarse en función del número total de Estados que anuncien a la Secretaría, antes del 4 de marzo de 2019, su intención de participar en la serie de sesiones a nivel ministerial.

6. El sorteo para establecer la lista de oradores se efectuará del siguiente modo:
- a) Habrá dos urnas, una con los nombres de los Estados representados a nivel ministerial (es decir, ministros de nivel de gabinete, por ejemplo, Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros del Interior, Justicia o Salud y Procuradores Generales), y otra con los Estados representados a un nivel inferior al nivel de gabinete; si se ha informado a la Secretaría de que más de un Estado estará representado a nivel superior al ministerial (Jefe de Estado o de Gobierno), habrá una tercera urna que contendrá los nombres de los Estados cuya representación vaya a ser del más alto nivel y se seguirá el mismo procedimiento que se señala en los apartados b) y c). El sorteo de los nombres de Estados contenidos en esta urna se realizará en primer lugar;
 - b) Un representante de la Secretaría extraerá el nombre de un Estado de la urna que contenga los nombres de todos los Estados representados a nivel ministerial. Una vez que lo haya hecho, se invitará a ese Estado a elegir una sesión (mañana o tarde del jueves 14 de marzo o del viernes 15 de marzo de 2019) y, acto seguido, a elegir su turno en esa sesión. Ese procedimiento se repetirá hasta que se hayan extraído de la urna todos los nombres;
 - c) Una vez que los Estados representados a nivel ministerial hayan elegido las sesiones y los turnos de oradores, un representante de la Secretaría extraerá el nombre de un Estado de la urna que contenga los nombres de los representados a nivel inferior al ministerial. Ese procedimiento se repetirá hasta que se hayan extraído de la urna todos los nombres;
 - d) Los últimos turnos de oradores de las sesiones plenarias segunda y tercera (jueves 14 de marzo de 2019 por la tarde y viernes 15 de marzo de 2019 por la mañana) podrán reservarse a la Santa Sede y al Estado de Palestina, en su calidad de Estados observadores.
7. Los Estados Miembros que estén presentes durante el sorteo podrán elegir su turno de entre los que queden libres en la categoría correspondiente a sus oradores (nivel ministerial u otro nivel); a los Estados Miembros que no estén presentes en el sorteo se les asignará el siguiente turno que quede libre en la categoría correspondiente a sus oradores (nivel ministerial u otro nivel).
8. Si el rango del orador que vaya a intervenir cambia tras el sorteo, ese orador pasará al siguiente turno de la categoría correspondiente que quede libre en la misma sesión o en la siguiente.
9. Los participantes podrán permutar sus turnos conforme a la práctica establecida de las Naciones Unidas. En esos casos, los interesados deberán notificarlo por escrito a la Secretaría, que ha preparado un formulario a tales efectos.
10. Los oradores que estén ausentes cuando les corresponda hacer uso de la palabra pasarán automáticamente al siguiente turno que quede libre en su categoría, en la misma sesión o la siguiente.
11. Las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social no participarán en el sorteo; si el tiempo lo permite, podrán hacer declaraciones conforme al reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.
12. Los oradores deberán informar a la Secretaría si no desean que su declaración se publique en el sitio web de la Comisión.
13. En cualquiera de los casos no previstos en la presente propuesta, la Presidencia, en consulta con la Secretaría, procurará atender a las solicitudes de turnos de oradores.

Anexo IV

Formato y organización de las mesas redondas de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones

A. Participantes

1. Las mesas redondas estarán abiertas a la participación de las siguientes personas:
 - a) Miembros: representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas;
 - b) Observadores:
 - i) Personas que representen a otras delegaciones de Estados o entidades reconocidos como observadores permanentes ante las Naciones Unidas;
 - ii) Personas que representen a entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - iii) Personas que representen a organizaciones intergubernamentales;
 - iv) Personas que representen a organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
 - v) Representantes de la comunidad científica, el mundo académico, grupos de jóvenes y otros interesados pertinentes que participen en la serie de sesiones a nivel ministerial.

B. Otras disposiciones de organización

Designación de los panelistas

2. La designación de los panelistas se ajustará a los procedimientos y plazos siguientes:
 - a) El Presidente de cada grupo regional comunicará a la Presidencia de la Comisión de Estupefacientes, con copia a la Secretaría, los nombres de los panelistas que participarán en las mesas redondas, por lo menos un mes antes de la apertura del período de sesiones de la Comisión y a más tardar el 14 de febrero de 2019; las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas también deberán comunicar a la Presidencia de la Comisión de Estupefacientes, con copia a la Secretaría, por lo menos un mes antes de la apertura del período de sesiones, su interés en designar oradores que participen en las mesas redondas;
 - b) La Presidencia del Comité de ONG sobre Drogas de Viena comunicará a la Secretaría, por lo menos un mes antes de la apertura del período de sesiones de la Comisión y a más tardar el 14 de febrero de 2019, el nombre del panelista que representará al grupo de tareas de la sociedad civil y los de quienes representen a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
 - c) La Presidencia de la Comisión de Estupefacientes, en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión, preparará la lista definitiva de los panelistas y otros oradores.

Presidencia

3. Cada una de las dos mesas redondas estará copresidida por dos representantes de dos grupos regionales diferentes, que serán designados por su respectivo grupo regional un mes antes de la apertura del período de sesiones y a más tardar el 14 de febrero de 2019. La asignación de los copresidentes a cada una de las mesas redondas se decidirá por sorteo durante una reunión de la Mesa ampliada.

Observaciones introductorias

4. Se podrá invitar a la Secretaría sustantiva (la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) a formular breves declaraciones introductorias.
5. Los copresidentes de cada mesa redonda darán por iniciados los debates, a lo que seguirán las intervenciones de los panelistas.
6. Para garantizar la participación del mayor número posible de oradores, las intervenciones de los panelistas se limitarán a cinco minutos como máximo, y las de los asistentes a tres minutos como máximo.

Intervenciones

7. No habrá lista de oradores. Las delegaciones que deseen intervenir lo señalarán a la atención de los copresidentes.
8. Dada la duración de cada mesa redonda, no está previsto que se hagan declaraciones preparadas ni declaraciones nacionales. Se recomienda que las intervenciones consistan en preguntas u observaciones sobre los asuntos que se traten en cada mesa redonda a fin de promover el debate y el intercambio de conocimientos especializados y experiencias entre los participantes.
9. Las declaraciones de los observadores serán moderadas por los copresidentes de cada mesa redonda a fin de que su participación en el debate se ajuste a los artículos pertinentes del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y a la práctica establecida. Los copresidentes podrán intervenir para solicitar a un orador que respete el límite de tiempo o se abstenga de dar lectura a una declaración de su país, y podrán ejercer su discreción para elegir a los oradores según la orientación del debate.

Presentación de las conclusiones de las mesas redondas

10. Los copresidentes de cada mesa redonda, con asistencia de la Secretaría, resumirán, a título individual, los aspectos más destacados de sus mesas redondas y los presentarán al pleno antes de la clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial.
-